tido.

2º Nombrar maestra para la escuela nº 4 del mismo Consejo y en iguales condiciones que las anteriores, á la Maestra Normal, Sta. Isolina Aschieri, en reemplazo de la Sta. Teresa F. Gamboa, cuya renuncia queda aceptada.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López

Sesión 37ª

Día 14 de Junio de 1910.-

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los

diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7293 M Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, respecto á la inversión de la suma de ($1.183.- m/n) un mil ciento ochenta y tres pesos mon. nal., que recibió para gastos de las Oficinas del H. Consejo por el mes de Abril p. pdo.-

" 7302 M Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Mayordomo de la Repartición, por la inversión dada á la suma de ($600.- m/n) seiscientos pesos mon. nal., que recibió para gastos de las Oficinas del H. Consejo por el mes de Mayo último.-

" 4011 C 1º Tomar en locación la casa calle Zamudio entre Lacar y Morón de propiedad del Sr. Antonio Capuzzo, por el alquiler mensual de $180.- m/n., de acuerdo con su propuesta.

2º El propietario deberá efectuar por su exclusiva cuenta las siguientes obras:

a) Construcción de cuatro salones de acuerdo con el croquis que facilitará la Dcción. Gral. de Arquitectura.

b) Demolición de un tabique que separa dos dormitorios y que indicará la citada oficina.
c) Construcción de dos W.W.C.C. y dos mingitorios.
3º El contrato deberá obedecer á las cláusulas generales que hay establecidas.–

Exp. 6662 P Aumentar en $100.– m/n más mensuales, la subvención que le fué acordada por el Consejo, al Patronato de la Infancia, para el pago del sueldo de un maestro de la Segunda Sala Cuna del mismo.

" 7137 O 1º Autorizar á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, para colocar en los vestíbulos de los locales ocupados por las escuelas dependientes del Consejo, los avisos que se publican por la citada Oficina, recomendando á los padres, tutores, etc., la obligación que les impone la Ley de Educación Común, de instruir á sus hijos, pupilos, etc., como así tambien los de cualquiera otra disposición que se dicte y que deba ser conocida por el público.–
2º Autorizar al Depósito para que mande confeccionar en número igual al de las escuelas dependientes del Consejo y que

/existen en la Capital, los tableros á que se refiere en su nota el Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, y con intervención de dicha Oficina.-

— — — Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Seccionales de las escuelas nacionales de las provincias que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	Alquiler mensual
Exp. 5347	I	nº 15	San Luis	Bernardo Ortiz	$25.- m/n
" 5568	I	" 25	Bs. Aires	Sres. Scoccia, Alvarez y Latour	" 40.- "
" 5975	I	" 12	Córdoba	Abel Zárate	" 60.- "
" 6032	I	" 53	Sgo. del Estero	Octavio H. Meyer	" 20.- "
" 6483	I	" 10	Mendoza	David Mur	" 50.- "
" 6135	I	" 13	id	Carlos Guelinaza	" 50.- "
" 6482	I	" 8	Corrientes	Sres. Juan D. Iglesias y N. Erim	" 50.- "
" 6485	I	" 1	id	Doroteo Godoy	" 20.- "
" 6484	I	" 18	id	Eleodoro Baez	" 30.- "

" 498 C Ordenar á Contaduría proceda á efectuar la devolución á favor de los Sres. Angel Estrada & Cía., de los depósitos de garantía hechos por dichos Sres. en el Banco de la Nación Argentina á la orden del H. Consejo.-

" 851 V 1º Dejar sin efecto el artº 7º de la resolución de Enero 13 p. pdo.—

2º Dirijir á los Inspectores Seccionales de las Provincias, la nota autorización cuya copia eleva el Abogado Asesor Dr. del Campo.
3º Disponer que el edificio escolar de dos aulas decretado para Juncal Grande (Santiago del Estero), sea construido en Añatuya, y que el edificio á construirse en la primera de las localidades citadas, sea de una sola aula.-

Exp. 7340 I 1º Trasladar la escuela nacional nº 16 de la Provincia de Buenos Aires, de Estación Viña á Estación Todd.-
2º Solicitar de la Empresa del Ferro Carril Central Argentino, la cesión gratuita de la casa que posee en las inmediaciones de la Estación Todd, para funcionamiento de la escuela de referencia.

" 7294 I Aprobar la rendición de cuentas que por la suma invertida de $ 151,72 m/n, eleva el Inspector Seccional de Jujuy, Dr. José Salinas, por los gastos varios de las escuelas de su jurisdicción en los meses de Enero á Abril p. pdos. y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 1.848,28 m/n, que pasa á cuenta nueva.-

" 2629 S Ordenar á Contaduría liquide á

favor de la Sta. Albertina Antunes Videla, la suma de $ 45,24 m/n., importe de la devolución efectuada por el Inspector Seccional de San Juan y correspondiente á los haberes de la citada Señorita, por el mes de Setiembre de 1909.

- - - Crear una escuela nacional en cada una de las localidades de las Provincias que á continuación se expresa; debiendo la Inspección General de Provincias proyectar las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de estas escuelas: +

Exp. 7438 I **Entre Rios**.- "Aldea San Juan", Dpto. Gualeguaychú; "La Loma", Dpto. Diamante; "Establecimiento La Armonia", Dpto. Nogoyá y "Kilómetro 23", Dpto. Gualeguaychú.-

" 7624 I **Jujuy**.- "La Pucarita", Dpto. La Capital; "Las Cañadas", Dpto. El Carmen; "Palpalá", Dpto. La Capital; "El Quemado", Dpto. San Pedro; "La Reducción", Dpto. Ledesma; y "Remate", Dpto. La Capital.-

" 7611 I **San Luis**.- "Papagallos", Dpto. Chacabuco.-

" 7612 I **San Juan**.- "Abanico", Dpto. Rinconada y "Tucunuco", Dpto. Jachal.-

" 7677 I **Santa Fé**.- "Nelson", Dpto. La Capital.

" 7439 I **San Luis**.- "La Estancia" Dpto. San Martin.- +

Exp. 1392	D	Nombrar Directora de la escuela nº 7 del C. E. 14º., en reemplazo de la Sta. Herminia Traverso que renunció, á la Maestra Normal, Sra. Manuela Palavecino de Silvestrini, actual maestra de primera categoría de la escuela nº 10 del mismo Distrito y por ser, de la terna elevada por éste, la que mejor llena las condiciones establecidas en el Artº. 4º. del Acuerdo de Mayo 2 de 1901.-
	---	Nombrar Vice-directoras para las escuelas que á continuación se expresa, á las siguientes Stas:
Exp. 6026	12º	P. N. Sta. Carmen G. Ponce, esc. nº 18 C. E. 12º
" 5897	12º	M. N. Sta. Hermelinda Lima, " " 20 " 12º.
	----	Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa á los siguientes Maestros Normales:
" 7088	14º	Sr. Felipe Luna, escuela nº 13 del C. E. 14º
" íd	íd	" Gustavo Denett, " " 13 " " 14º
" íd	íd	Sta. Josefa Y. Porteyro, " " 13 " " 14º la que deberá presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.-
" 6263	1º	Sta. Aida Comiberti Gomez, esc. Juan José Castelli del C. E. 1º.-
" 5969	E	Sta. María Isabel Lebredo, esc. Sarmiento, en reemplazo de la Sta. Francisca Save,

cuya renuncia se acepta.-

Exp. 6504 7º Sta. Sara Berisso Sanguinetti, escuela nº 11 del C. E. 7º, en reemplazo de Da. Griselda Genis, cuya renuncia se acepta.-

" 6544 10º Autorizar al C. E. 10º para invertir del fondo de matrículas, la suma de ($200.- m/n) doscientos pesos monjnal., en el pago de las obras de reparación ejecutadas por Don Santiago S. Stoppa en el edificio ocupado por la escuela nº 8 de su dependencia.-

" 6545 10º Autorizar al C. E. 10º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de ($250.- m/n) doscientos cincuenta pesos monjnal., en el pago de las obras de reparación efectuadas por Dn. Natalio Rondano, en la escuela nº 12 de su dependencia.-

" 4501 6º Autorizar á la Dción. Gral. de Arquitectura para proceder á la ejecución de las obras necesarias en la escuela nocturna C. del C. E. 6º, de conformidad al presupuesto presentado por el Sr. Pablo Vallaro, y cuyo importe de ($124.- m/n) ciento veinte y cuatro pesos monjnal., deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 6791 1º Nombrar maestro de segunda

1ª categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela "Juan José Castelli" del C. E. 1º, al Profesor Normal Dr. Domingo Varela.-

Exp. 7022 Y Nombrar C. E. titular de Bryn-Crown (Chubut) al Sr. Davies G. Jones.-

" 5385 10º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para que se haga cargo de la nueva división del sexto grado que debe formarse en la escuela nº 3 del C. E. 10º., á la Maestra Normal, Sta. Ana María Aguirre.-

" 7345 C Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Marzo último; debiendo solicitarse de dichos Consejos, traten de que estas rendiciones de cuentas no se hagan con atraso.-

" 7295 O Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, relativa á la inversión de la suma de ($848,57 m/n) ochocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y siete cts. mon. nal., quedando en dicha Oficina un saldo á favor del H. Consejo de ($ 2.35 m/n) dos pesos con treinta y cinco cts. mon. nal.-

" 13956 13º Volver este expte. á la Of. Judi=

cial (Dr. del Campo) para que cite nuevamente al Sr. Francisco Noseda y le ofrezca la suma de ($400.- m/n) cuatrocientos pesos mon/nal., por el alquiler mensual de la finca de su propiedad calles Cabildo y Guanacache; debiendo, en caso de conformidad del expresado propietario, formalizar el contrato ordenado por la resolución de 19 de Mayo último, con la respectiva modificación en el monto del alquiler.

Exp. 2874 8º Establecer que la partida mensual acordada para gastos de limpieza á la escuela nº 11 del C. E. 8º., es de ($5.- m/n) cinco pesos m/nal., y no de ($15.- m/n) quince pesos m/nal., como por error se ha consignado en la resolución de 12 de Abril último.-

" 6713 7º Autorizar al C. E. 7º para invertir del fondo de matrícula hasta la suma de ($272,72 m/n) doscientos setenta y dos pesos con setenta y dos cts. m/nal., en la adquisición de una máquina de escribir "Underwood", con destino á su Secretaría.-

" 1734 5º No hacer lugar al pedido de la Directora de la escuela nº 6 del C. E. 5º, relativo al traslado de la maestra de dicho establecimiento, Sra. Alcira P. de Hernández,- exhortándose á ambas á que hagan desaparecer

		//sus diferencias y se sientan verdaderas camaradas en su labor.-
Exp. 6089	8º	Autorizar el funcionamiento provisorio de una escuela nocturna de varones, en el local de la Superior nº 1 del C. E. 8º, haciéndose saber á éste que puede elevar las ternas correspondientes para el nombramiento del personal necesario, una vez terminadas las instalaciones de alumbrado que deben efectuarse en dicho local.-
" 6551	11º	Por intermedio del C. E. 11º, hacer saber al Director en disponibilidad Dr. Andrés Campero que, de acuerdo con la resolución del 14 de Diciembre de 1909, no le corresponde la subvención para alquiler de casa que solicita, por los meses de Marzo y Abril últimos.-
" 1619	12º	Elevar á la categoría de elemental la escuela infantil nº 13 del C. E. 12º.-
" 3828	M	Librar orden de pago á favor del Consignatario del H. Consejo en Posadas (Misiones) Dr. Juan L. Escalante, por la suma de ($258,77 m/n) doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y siete cts. m/nal., cantidad ésta que agregada á los ($500.- m/n) quinientos pesos m/nal. que dicho Consignatario tiene ya recibidos, hacen la suma de $758,77 m/n que necesita para abonar las cuentas que acompaña de fletes por transporte de úti//

//les para las escuelas del Territorio de referencia, con cargo de remitir oportunamente los comprobantes respectivos de la inversión del total de la suma que se le entrega.-

Exp. 7063 V Acceder á lo solicitado en este expte. por el C. E. y vecinos de Villa Alba (Pampa) al pedir se dé el nombre de Rodriguez Peña á la escuela nº 16 de dicha localidad.-

" 6878 D 1º Recabar de los Consejos de Higiene Provinciales la autorización necesaria á fin de que los directores de escuelas nacionales ubicadas en parajes donde no se encuentren médicos, ni persona autorizada para ejercer la medicina, practiquen la vacunación y revacunación obligatoria, en los casos que sea necesario. ×

2º Ordenar á las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias, preparen la nómina de las escuelas situadas en parajes donde no se encuentren las autoridades médicas, que indica el Artº 1º de esta resolución, á fin de que se encarguen en oportunidad de comunicar á los Directores de las mismas, la autorización que tienen para proceder á la vacunación y revacunación de alumnos de acuerdo con la Ley respectiva.-

3º Remitir á los referidos Directo= ×

+ tres una nómina impresa conteniendo las instrucciones explicativas de la técnica de dicha operación.

4º Proveer á las escuelas que carecen de los útiles indispensables para practicar tal operación de los instrumentos necesarios al objeto indicado.-

+

Exp. 5687 — 7 Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional Dr. Olivio J. Acosta y el constructor de la casa ocupada por la escuela de Cumallo (Río Negro) Dn. Salvador G. Troncoso, por el que se compromete éste á construir un local mediante la suma de ($2.360,40 m/n) dos mil trescientos sesenta pesos con cuarenta cts. m/nal., pagaderos por parte del H. Consejo en mensualidades de ($100.- m/n) cien pesos m/nal. cada una, hasta la completa cancelación del total, desde cuya época pasa dicho edificio á ser propiedad del H. Consejo.-

" 5129 — 6º 1º Considerar á la maestra de la escuela nº 15 del C. E. 6º, Sta. Guillermina Muttoni, como maestra de segunda categoría á contar desde el 1º de Enero de 1909 hasta el 30 de Abril p. pdo., ordenándose á la Contaduría liquide á su favor la diferencia de haberes que, como tal, no haya percibido.-

2º Promover á la citada maestra y á contar desde el 1º de Mayo último

y á la primera categoría.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López

Sesión 38ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 16 de Junio de 1910.

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7835 I Crear una escuela nacional en la Provincia de Salta, que se ubicará en el paraje denominado "Zanja" Ptdo. de Escoipe, Dpto. Chicoana; debiendo la Inspección Gral. de Provincias proyectar las medidas necesarias para el más pronto funcionamien